UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 1409 -2025-UNSAAC.

Cusco, 06 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nº 561-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente Nº 878893, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando autorización de viaje y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nº 301-2025-FE-UNSAAC, cursado por el **Dr. Rafael F. Vargas Salinas**, Decano de la Facultad de Economía de la Institución, hace de conocimiento que los estudiantes **SHIANDE RONALDINHO HANCCO YACHACHIN; HEBER GABRIEL MAMANI JARA; VIVIANA SEGURA HERMOZA** y **CRISDEL ANALI VELASQUE TINTAYA**, con Códigos de Matrícula Nros. 234758; 234762; 224756 y 234778 respectivamente, de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la UNSAAC, participarán en la décima edición del Modelo de Naciones Unidas denominado: **"COMPLUTENSE INTERNATIONAL MODEL UNITED NATIONS (COMPIMUN 2025)"**, que se llevará a cabo a partir del 20 al 23 de noviembre de 2025, en la ciudad de Madrid-España, al haber sido invitados por el Dr. José Manuel Sánchez Murillo, Secretario General del COMPIMUN 2025, conforme se puede verificar en documento adjunto en autos;

Que, por tal motivo y con opinión favorable, solicita se autorice el viaje y se otorgue subvención económica a los estudiantes antes indicados de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, quienes se constituirán en la ciudad de Madrid-España, para participar en el evento señalado precedentemente, de acuerdo al detalle que aparece en autos;

Que, mediante Oficio Nº 256-2025-EPE-FE-UNSAAC, el Director del Departamento Académico y Facultad de Economía de la Institución, emite opinión favorable para el viaje de los estudiantes a la ciudad de Madrid-España, por lo que solicita se les brinde la subvención económica correspondiente;

Que, de igual forma, obra en el expediente la carta de recomendación suscrito por el Dr. Ernets Batallanos Enciso, Director de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, acreditando a los estudiantes solicitantes para su participación en el citado evento;

Que, con Informe Nº 535-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 15 de setiembre de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los estudiantes referidos, tienen vigente su matrícula en el presente Semestre Académico 2025-II y, se encuentra en el ranking académico de tercio y medio superior respectivamente;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000002916-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los estudiantes **SHIANDE RONALDINHO HANCCO YACHACHIN; HEBER GABRIEL MAMANI JARA; VIVIANA SEGURA HERMOZA** y **CRISDEL ANALI VELASQUE TINTAYA**, con Códigos de Matrícula Nros. 234758; 234762; 224756 y 234778 respectivamente, de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la UNSAAC, quienes se constituirán en la ciudad de Madrid-España del 20 al 23 de noviembre de 2025, con la finalidad de participar en la décima edición del Modelo de Naciones Unidas denominado: **"COMPLUTENSE INTERNATIONAL MODEL UNITED NATIONS (COMPIMUN 2025)",** organizado por la Universidad Complutense de Madrid, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue apoyo económico a cada uno de los estudiante el importe de **S/ 9,104.03** (S/ 3,200.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 122.13 inscripción y; S/ 5,781.90 pasajes aéreos).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000002916-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendarios de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Economía y Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Economía adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FE.- E.P. ECONOMIA.- INTERESADOS (04).- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL - CUSCO -
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZEREDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

INFORME N° - 535-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL

A : DRA. PAULINA TACO LLAVE
VICERRECTORA ACADÉMICA – UNSAAC

DE : ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA
JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE APOYO ECONOMICO PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, EN EL CONCURSO ESTUDIANTIL DEL MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID "COMPIMUN 2025".

REFERENCIA: EXPEDIENTE **N° 878893**

FECHA : CUSCO, 15 DE SETIEMBRE DE 2025

==========

Habiendo tenido conocimiento del documento de la referencia y conforme al informe del responsable Operador PAD, cumplo con informar lo siguiente:

Que observando el Expediente N° **878893** en el que se solicita autorización de viaje y apoyo económico, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, se le informa que los mencionados alumnos se encuentran matriculados en el presente semestre académico 2025-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	**Alumno**	**Nombre**	**Escuela Profesional**	**Créditos Acumulados**	**Ranking Académico**	**Matriculado 2025-2**	**Reserva 2025-2**
1	234758	HANCCO-YACHACHIN-SHIANDE RONALDINHO	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
2	234762	MAMANI-JARA-HEBER GABRIEL	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
3	224756	SEGURA-HERMOZA-VIVIANA	ECONOMÍA	131	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
4	234778	VELAZQUE-TINTAYA-CRISDEL ANALI	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO

Es cuanto puedo informar a usted para las acciones que amerite el caso.

Atentamente.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente porHUAMANI HUAYHUA Agueda FAU 20172474501 soft
Motivo:En Señal de Conformidad
Jefe Unidad de Centro de Cómputo
Fecha:2025-09-16 08:20-05:00

C.C.
AHH/sab.
Archivo

Aprobado por Resolución R. N° 1409-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002916

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **SETIEMBRE**
FECHA DE DOCUMENTO : **25/09/2025**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM**
Nº DE DOCUMENTO **1894-2025-UPP**
FECHA APROBACION : **25/09/2025**
ESTADO CERTIFICACION : **APROBADO**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 878893 SUBVENCION ECONOMICA PARA 4 ESTUDIANTES DE EP ECONOMIA S/9104,03 (S/3200 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/122,13 INSCRIPCION Y S/ 5781,90 PASAJES AEREOS) PARTICIPARAN EN EVENTO ACADEMICO EN MADRID-ESPAÑA DEL 20/11 AL 23/11**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	36,416.12
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	36,416.12
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	36,416.12
5 GASTOS CORRIENTES	36,416.12
2.5 OTROS GASTOS	36,416.12
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	36,416.12
2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	36,416.12
2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	36,416.12
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES	36,416.12
TOTAL	36,416.12
TOTAL CERTIFICACION	36,416.12
TOTAL NOTA	36,416.12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mág. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1409-2025-UNSAAC